CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

RATIFICA EL FALLO Y ADJUDICA EL CONCURSO PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, DÉCIMA TERCERA CONVOCATORIA, AÑO 2018, RESPECTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS
RESOLUCION EXENTO N°: 3522/2019
Santiago 20/02/2019

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO 7/3/19

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3576/2018, del 16 de marzo de 2018 de CONICYT, que aprueba las bases de *Postulación del CONCURSO PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, DÉCIMOTERCERA CONVOCATORIA, AÑO 2018*.

2.- Lo indicado en el numeral *3.8.8* de las bases precitadas, en el sentido que: CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al/a la investigador/a nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional. En la presente convocatoria no procede lista de espera.

3.- La difusión de la presente convocatoria en el diario El Mercurio, con fecha 23 de marzo de 2018.

4.- Carta de 4 de mayo de 2016 que nombra a don ROBERTO COMINETTI como asesor científico experto de CONICYT ante los Comités Científicos de los Programas Stic-Amsud y Math-Amsud, que dicha labor la realiza ad-honorem.

5.- El documento Actas de la reunión anual de los Comités directivos de los Programas regionales de cooperación científica STIC-AmSud y MATH-AmSud, de 7 y 8 de noviembre de 2018– Bucaramanga, Colombia, que da cuenta del número de proyectos presentados a las respectivas convocatorias y de los proyectos a ser financiados, entre otros aspectos de los Programas.

6.- Los listados de los proyectos presentados, fuera de bases y de los proyectos adjudicados con contrapartes chilenas, en el marco del concurso *PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, DÉCIMOTERCERA CONVOCATORIA, AÑO 2018*.

7.- El Certificado N° 04, del 28 de enero de 2019 del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, de imputación y disponibilidad presupuestaria.

8.- El Memorándum TED N° 3168/2019 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución de fallo de la presente iniciativa.

9.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- RATIFICASE el fallo y adjudicase los proyectos seleccionados en el marco del *CONCURSO PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, DÉCIMOTERCERA CONVOCATORIA, AÑO 2018*, presentados con contrapartes chilenas:

Proyectos seleccionados con contrapartes chilenas

Programa STIC-Amsud

Décimatercera Convocatoria

Año 2018

Código	Acrónimo	Título	Chile Monto Adjudicado Euros, 1° año de ejecución
19-STIC-01	ACCON	Algorithms for the Capacity Crunch problem in Optical Networks	€7.400
19-STIC-02	C2S2	Constructing Cryptographically Secure Structures	€3.950
19-STIC-03	CoDANet	Computation and dynamics of deterministic automata networks	€2.500
19-STIC-04	DLRCV	Optimized Deep Learning based Representations for Computer Vision Problems	€5.000
19-STIC-05	GALOP	Graphs ALgorithms for Optimization Problems	€4.750
19-STIC-06	O2ERF	Optimizing energy efficiency in radio frequency communications	
19-STIC-07	OPCD	Outcome Prediction of Complex Diseases and Clinical Pathway Discovery	
19-STIC-08	VLmC	Visible Light Mine Communications	€4.840
19-STIC-09	WirelessWine	Wireless Wine: Yield Estimation and Sensor Location for Frost Prediction in Vineyards	€4.280
			€32.720

2.- Se deja constancia que los proyectos Códigos 19-STIC-06 y 19-STIC-07, no reciben financiamiento CONICYT para su primer año de ejecución, siendo financiados por otras contrapartes de acuerdo a Anexo de las Actas de la reunión anual de los Comités directivos de los Programas regionales de cooperación científica STIC-AmSud y MATH-AmSud, de 7 y 8 de noviembre de 2018– Bucaramanga, Colombia.

3.- Otórguense los beneficios adjudicados a los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3576/2018.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	15-02-2019
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga

DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV / / RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA
PATRICIO ERNESTO ESPINOZA - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799